

Expte. 3/2023

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL “ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES CENTINELA DE SEGUIMIENTO DEL CIRCALITORAL (ZONA MESOFÓTICA) EN ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC) DE LA PALMA Y LANZAROTE”, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA CANARIAS FEDER 2021-2027.

Examinado el estado del expediente para la contratación administrativa del *servicio consistente en el “Establecimiento de Estaciones Centinela de seguimiento del circalitoral (zona mesofótica) en Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de La Palma y Lanzarote”, cofinanciado por el Programa Canarias FEDER 2021-2027*, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Viceconsejero de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica nº 100 de 22 de marzo de 2023 se inicia expediente para la contratación del servicio.

Segundo.- Mediante Resolución del Viceconsejero de Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica n.º 102 de fecha 23 de marzo de 2023, se acuerda aprobar el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

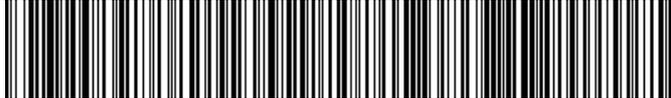
II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación cuyos miembros serán nombrados por el órgano de contratación.

Segundo.- La Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la presente contratación, establece que la Mesa de contratación estará integrada por los siguientes componentes:

- Una persona que asuma la presidencia.
- Dos vocales designados de entre el personal de la Administración contratante.
- Una persona funcionaria de entre quienes tengan atribuida legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.
- Un interventor/a, o una persona funcionaria adscrito a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias habilitada por resolución de la persona titular de la Intervención General, para asistir a las Mesas de Contratación, o a falta de estos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.
- Una persona que asuma las labores de Secretaría que será un funcionario/a -o-, en su defecto, otro tipo de personal, dependiente del órgano de contratación.

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 27/03/2023 - 09:45:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 105 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2491 - Fecha: 27/03/2023 09:56:11	Fecha: 27/03/2023 - 09:56:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z-shMIh_ZR0it08A5AaQ7cCkPMm5REDW	 
El presente documento ha sido descargado el 27/03/2023 - 10:28:43	



Por la presente, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 15.3 del Decreto 54/2021, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial,

RESUELVO

Primero.- Designar a los miembros que constituirán la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio consistente en el “Establecimiento de Estaciones Centinela de seguimiento del circalitoral (zona mesofótica) en Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de La Palma y Lanzarote”, cofinanciado por el Programa Canarias FEDER 2021-2027, mediante procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria, y que serán los siguientes:

Presidenta Titular : *Doña Carmen Ana Díaz Alarcón*, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Presidenta Suplente: *Doña María Isabel León Martínez*, Jefa de Contratación Administrativa y Administración General del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Secretaria Titular: *Doña Margarita Negrín Delgado*, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Secretaria Suplente: *Doña Ana María del Hoyo Mora*, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial.

Vocales: *Doña Olga Ayza Mascarell*, Titulada Superior del Servicio de Biodiversidad de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente y *Don Juan Martínez Barrio*, Titulado Superior del Servicio de Biodiversidad de la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.

Representante de los Servicios Jurídicos: Don Ariel Martín Martín, habilitado mediante Resolución de la Sra. Viceconsejera de los Servicios Jurídicos nº 494 de fecha, 14 de noviembre de 2019.

Un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias habilitada por resolución de la persona titular de la Intervención General, para asistir a las Mesas de Contratación, o a falta de estos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.

Segundo.- Notificar el contenido de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife,

EL VICECONSEJERO DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 27/03/2023 - 09:45:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 105 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2491 - Fecha: 27/03/2023 09:56:11	Fecha: 27/03/2023 - 09:56:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z-shMIh_ZR0it08A5AaQ7cCkPMm5REDW	 
El presente documento ha sido descargado el 27/03/2023 - 10:28:43	